



SE PUBLICA

los Lunes, Miércoles y Viernes.

Se suscribe en la Administracion, Plaza del Mercado nuevo, á cargo de Romualdo Alaman y en la Imprenta de Antonino Arizon.

EL PIRINEO

PRECIOS.

Huesca un trimestre. 10 rs.
Provincias id. 12 id.

Se puede hacer el pago en sellos de correo y en carta certificada.

PERIÓDICO REPUBLICANO DEMOCRATICO-FEDERAL DE HUESCA.

ORGANO DE LOS COMITÉS DE LA PROVINCIA.

Advertencia.

Hoy publicamos la circular que el Comité provincial dirigió á sus correligionarios.

Dice así:

«A fin de evitar amaños é ilegalidades que por parte de algunos se han cometido en otras ocasiones, eliminando votos, falsificando actas en contra de las candidaturas de oposicion, este Comité provincial ha acordado dirigirse á V. y demás de la provincia rogándole se sirva dar traslado de la presente á los LOCALES, á fin de que á la mayor brevedad recojan cuantos datos sean posibles en todos los pueblos referentes á las elecciones actuales, remitiéndolos luego á V. en extracto y en la forma que indica la nota cuyo modelo es adjunto. Reunidas todas las noticias de los pueblos de su distrito me las pasará á seguida para hacer en esta el resumen general.

Tenga V. presente que sólo ocho dias hay de tiempo, y que esto como V. comprenderá es de gran importancia, por lo que espero de todos un esfuerzo á fin de cumplimentarlo con la mayor urgencia.»

Ciudadano presidente del Comité de...

¡UN RECUERDO!

¡Gloria á vosotros, mártires del 48! ¡Gloria á los que sucumbisteis en dia aciago víctimas del despotismo de un Gobierno asaz tirano, y de un Comandante general como Anglés de triste recordacion para esta provincia!

Al interrumpir hoy el silencio que en vuestro torno yaga, dispensadnos; vuestre recuerdo, el recuerdo de Manuel Abad y demás compañeros que en el vecino pueblo de Siétamo fuisteis sorpren-

didados por los secuaces del más déspota de los Gobiernos, es para nosotros recuerdo grato, porque quisiéramos imitaros, tanto en el heroismo que demostrasteis hoy hace 22 años al insurreccionaros contra un orden de cosas que reprobaban las necesidades de la patria y la libertad, como vuestra fe y conviccion politicas.

Mártires del año 48; mártires de la libertad: ¡¡Loor, loor imperecedero!!

Hé aqui los nombres de los patricios fusilados en los dias 5 y 7 del mes de Noviembre del año 1848.

Dia 5.—Como gefes.

Mannel Abad, de Huesca.

Santos Castejon, de Sádava.

Mariano Desa, de Egea.

Ignacio Desa, de Egea.

Anselmo Perez, de Egea.

Saturnino Arrizabalaga, de Egea.

Antonio Velazquez, de Pamplona.

Dia 7.—Por sorteo.

Eusebio Anderi, de Sádava.

Antonio Ferrer, de Sádava.

Antonio Soro, de Egea.

Pedro Sanchez, de Luesia.

Ramon Rubio, Valdepeñas.

Salvador Chus, valenciano.

Tenemos que retirar parte del fondo que teníamos preparado, para insertar en las columnas de nuestro periódico la siguiente reseña de la magna sesion celebrada por las Córtes Constituyentes, que publica nuestro querido colega de la corte pretérita *La Igualdad*, en cuya sesion se hizo la exhibicion de la candidatura del futuro rey... de quien sea.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

«La sesion de ayer es el golpe más terrible asestado á esa revolución de Setiembre que derribó un trono sagrado, inviolable y permanente, y proclamó el dogma de la soberanía nacional.

En ella se pisoteó el nuevo dogma, presentando á las Constituyentes el candidato de un partido; ¡ménos aún! el candidato de una fraccion de partido el candidato de Prim, el rey de Rivero, sin contar previamente para nada con la opinion del pueblo; sin tener en cuenta la soberanía nacional; menospreciando el inslinto horror de España á toda dominacion extranjera.

En esa sesion, que siempre recordaremos como el espectáculo moral más triste que puede ofrecer la representacion parlamentaria de un pueblo, oyeron los monárquicos, sin demostrar entusiasmo, aunque sí con honda impresion, la voz grandilocuente de Castelar, que les mostraba los abismos de perdicion y de ruina á que los lleva su antipatriótica candidatura italiana. Jamás Castelar, siempre sublime, ha estado tan sublime. Jamás tan elocuente, él elocuente como nadie. Jamás tan profundo, él, filósofo de la historia. Léase su discurso: no lo queremos extraer.

Pero jamás á sus razones se ha contestado con ménos aplomo, con más vacia argumentacion, con más inconveniencia.

En esa sesion deplorable hizo una fraccion del partido monárquico un alardeo ilógico de paralogismos inconcebibles para levantar un trono permanente, sagrado é inviolable; por los mismos que violaron lo que el vil constitucionalismo de Gonzalez Bravo y de Marfori llamaba santidad del trono de la reina, y los mismos que minaron sus bases de granito, quieren sobre la misma levantar el nuevo solio.

En esa sesion se hizo constar que ántes habia tenido por conveniente el general Prim dar noticia al ejército que á la Asamblea, de que un extranjero pisaria el suelo español para regir la nacion de Numancia, de Sagunto, de las Navas de Tolosa, de Bailen, de Gerona, de Zaragoza y de Cádiz. Las bayonetas son ante-

2
riores y superiores á la opinion de la Cámara constituyente.

En esa infausta sesion, el ministerio dijo que pondria la Constitucion de 1869 bajo el trono. ¡Y la Cámara lo oyó sin inmularse!

En ella, el ministerio manifestó que sólo queria un «REY MIENTRAS;» «UN REY EN TANTO QUE» UN REY INTERINO; la CONTINUACION BE LA INTERINIDAD bajo el mando de Prim y el acompañamiento obligado de Figuerola y compañía.

¡Y la Cámara no ahogó en una explosion de noble ira la farsa que ante ella se representaba, so pretexto de concluir con la interinidad.

En esa sesion de una Asamblea deliberante se ahogó toda deliberación. ¡Y el pararayo de una votacion nominal neutralizó las tormentas de la Cámara!

En ella se amenazó al partido republicano, al partido que quiere lo que querian las juntas revolucionarias, «economías, moralidad, honra y derechos;» ¡oh, y se hizo más! ¡Sí, se hizo más!

No sólo se le amenazó, sino que se le insultó, asegurando el Sr. Moret, él, el demócrata de otros tiempos; él, el anti-esclavista de otros días; él, el economista de la Bolsa; él, el reformista de Ultramar; él, el tornadizo, el mudable, el escéptico, que los republicanos ayudarian al nuevo rey: él, nuevo Sagasta, encendió la indignacion de los diputados de la minoría republicana, hasta el extremo de obligarles á gritar: «No, jamás; guerra! guerra á muerte! guerra á muerte á la monarquía! Sí: guerra será lo que harán los republicanos al extranjero que profane el sagrado territorio de la patria. ¡Y la Cámara monárquica oyó el grito de guerra de los republicanos, y calló! ¡Tan grande es su entusiasmo realista que calló! ¡Oh! ¡preciso es suponerles conciencia! Y los diputados monárquicos, ¿no creen, en su conciencia, que están desencadenando tempestades?

Lo creen, sí; lo creen: no tienen fé en Aosta, no tienen fé ni aún en la monarquía siquiera; sólo tienen odio á lo nuevo: al derecho de los pueblos.

El conato régio en favor de Montpensier ensangrentó á Cádiz y á Málaga; el conato régio en favor del de Génova ensangrentó á todas las provincias republicanas de España; el conato régio en favor de Hohenollern está ensangrentando á Francia; el conato régio en favor de Aosta, complicándonos en el maquiavelismo de la casa de Saboya, es presagio feroz de nueva sangre, de desolacion universal. Pero la Cámara no se conmueve con lo que más importante parece haber en el mundo: ¡las lágrimas! ¡el dolor! Y bien; ¿y qué?

Ante una Cámara glacial de corazones insensibles, sin instinto, sin consideracion al país, enemigos del país, pues quieren lo que el país rechaza, ¿qué remedio queda?

¿Queda alguno?
Sí: queda la fé en las nuevas ideas: queda la realidad de las cosas.

La Revolución ha muerto: ¡Viva la Revolución!

LA NUEVA CANDIDATURA.

Segun la frase más comun en estos dias entre los que se precian de estar al corriente de lo que ocurre, de lo que pasa en nuestra política, «la revolucion espira.»

Nosotros, tal vez más previsores que esos pesimistas á quienes respetamos por lo mismo que manifiestan el solícito cuidado con que han ido examinando los incidentes todos de la revolucion de Setiembre, diremos, que «la revolucion seguirá por ahora su penosa carrera, hasta que el pueblo le ponga ó le proporcione un feliz término.»

Quién entre los pesimistas y nosotros tiene la razon, esto lo dirá el tiempo.

Y no se crea por esto que nosotros pretendemos que nuestra prediccion sea una profecía infalible, no; la historia de la revolucion última tiene autoridad bastante hoy ya, para aconsejar, por medio de sus sucesos, la opinion que el político debe formar de señaladas cuestiones, que por su carácter y por su índole, pueden ser juzgadas sin exponerse á cometer errores crasos.

Entre esas cuestiones que muy bien podemos juzgar, recurriendo sólo á la historia de la revolucion, está la que hoy se halla colocada sobre el tapete.

El Gobierno considera triunfante la candidatura del Duque de Aosta para rey de España. Esto, que los periódicos repiten, que corre de boca en boca, que parece amenazar de muerte á la revolucion de Setiembre, trae azorado al moderado, al montpensierista, al carlista, al esparterista, á ciertos republicanos, y nosotros, siempre impávidos, siempre confiados en la ley de la lógica y de la historia, creemos, que seguirá la marcha ó el camino seguido por todos los pretendientes que se han imaginado pisar el primer peldaño de ese corrompido y carcomido trono.

Es verdad que el general Prim, que Montemar, que algun otro han gestionado cerca del de Italia y familia, para que el duque de Aosta venga á ocupar, pero Prim, Montemar y demás *gestionantes* ¿son la España, acaso? ¿son la patria de Padilla, Brabo, Maldonado, Lanuza y Riego? ¿son las Cortes españolas? A qué, pues, si el fracaso de tanta candidatura, si la poca representacion y autoridad de los hombres que á Amadeo I quieren aclamar rey de España; á qué, pues, decimos intimidarse, de ver la revolucion sepulsiada para siempre, los derechos y libertades relegados á perpetuo ostracismo?

Podia suceder que las Cortes españolas, no atendiendo á las necesidades de los pueblos que representan, votaran al *príncipe de la Cisterna*, como dice un colega, para rey de España; pero ¿duraría mucho esa nueva situacion, creada á impulso de la moderna testa coronada?

Creemos que no: la España está alicionada á barrer los tronos, como el huracan barre á la robusta y corpulenta enemina. Digáscenos ahora, si duraría mucho el *troncillo* de nuestro futuro monarca.

Esto, aun dado caso que las Cortes voten á Amadeo I rey de el pueblo español, que no es

de esperar, atendiendo á que los diputados constituyentes no serán tan miopes, que no vean en la nueva monarquía la guerra civil con sus destabiles consecuencias.

Cesen, pues, en sus tristes augurios los que creen ver en la nueva candidatura la muerte de la revolucion; cesen en sus funestas predicciones los que dan, con sus infundados ditirambos, más importancia de la que realmente tiene don Juan Prim y Prast; cesen, cesen de una vez los que á la manera de *charlatanes* de plaza van cantando la *buena ventura* de la revolucion.

El notabilísimo acontecimiento de Setiembre, fruto de la revolucion en el terreno de las ideas y en el terreno del sufrimiento, tiene que tocar á su término, realizando las esperanzas concebidas con la aurora del 29 de aquel mes, correspondiente al año 1868.

Los pesimistas, esos que presagian días de triste porvenir para España, se desengañarán de lo infundado de sus falsas suposiciones, cuando vean el fracaso de la candidatura del Duque de Aosta para rey de España.

Así lo esperamos.

J. L.

Leemos en *La República Ibérica*:

«Nadie debe tener tanto horror á la historia como las mujeres bonitas y los hombres públicos. La historia de las primeras se traduce en arrugas, y la de los segundos en traspies. En confirmacion de esta tesis, allá va la siguiente *arruga* ó *traspie*, que en la vida política de Prim y Prast encuentra un colega catalan. ¿Cuán cierto es aquello de que no hay peor cuña que la de la misma madera.

Dice *El Norte* de Girona:

«¿Qué casualidad!... En una tienda ó vieja prendería y entre papeles sucios se ha encontrado el número 127 del «Boletín Oficial» de esta ciudad, correspondiente al año 1843, y en él hemos leído las siguientes líneas:—Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Artículo único.—Se declara traidor á la patria al brigadier D. Juan Prim; y en su consecuencia se le priva de todos sus grados, honores, títulos y condecoraciones.—Barcelona 40 de Setiembre de 1843.—El presidente, Rafael Degollada.—Vocales: Antonio Benavent.—Miguel Tort.—José de Queralt.—Juan Castells.—José María Bosch.—Vicente Soler.—José Massanet.—Agustín Reverter.—Juan Martel.—Tomás María de Quintana.—Antonio Rius y Rosell.—Vicente Zulueta.—Tomás Fábregas.—José María Montoná y Romá, vocal secretario.»

Al pié de esta justa declaracion se leian las firmas de los padres de los que hoy forman la *guardia negra catalana* del general Prim.

«Lo que vá de ayer á hoy!»

La República Ibérica hace esta edificante estadística:

«Defienden la candidatura de Aosta: *El Imparcial*, *La Ibérica* y *La Nación*.

Están á la expectativa ó á verlas venir:
El Universal, La Revolucion, El Diario Español y La Paz.

Le atacan con toda la debida energía:

La Esperanza, La Regeneracion, El Pensamiento Español, La Política, El Eco del Progreso, La Independencia Española, El Tiempo, El Eco de España, El Voluntario de Cuba, La Integridad Nacional, La Opinion Nacional, Las Novedades, El Puente de Alcolea, El País, La Epoca, El Cascabel, El Anti interimista, La Propaganda, La Correspondencia de España, La Igualdad, La Discusion, Gil Blas, La República Federal, El Combate y La República Iberica.

Conque ayúdeme V. á sentir:

Dice *El Telégrafo Autógrafo* de Tours:

«Los voluntarios españoles se han distinguido mucho en un encuentro que han tenido con los hulanos, haciendo en esta fuerza un número considerable de prisioneros: parece que nuestros valientes compatriotas han hecho con preferencia uso del arma blanca.»

No esperáramos menos de nuestros compatriotas.

En la Embajada francesa se ha abierto una suscripcion, con destino á los voluntarios españoles; y la ciudadana Puccinelli invita de este modo á los

¡Franceses!

Cualquiera que os creyese tranquilos en país extranjero en momentos tan críticos para la Francia, cuando se halla á punto de ser vendida por los traidores de Sedan, seguramente dudaría si sois descendientes de los héroes de 1793.

Vibrante siempre en vuestro oído debiera resonar la célebre frase de Cambrole, y no olvidar que vuestros abuelos supieron morir dignamente antes que entregarse al enemigo, ni mucho menos mirar con apática indiferencia el peligro de la patria y los inútiles esfuerzos de sus hermanos.

No es posible admitir que hayais degenerado; pero ciertamente vuestra calma y tranquilidad, vuestra existencia feliz lejos de la patria, amenazada de muerte, se presta á comentarios que en nada favorecen á vuestro espíritu de independencia y dignidad. He sufrido por la Francia liberal, haciéndola el sacrificio de mi vida, y tengo derecho para hablaros así: la muerte es preferible á la existencia comprada á tanta costa.

Vuestros antepasados defendieron valerosamente á Masagran, á pesar de hallarse solos 100 zéphirs (soldados penados) contra 10.000 árabes, mientras que vosotros... ¿cuánto valor concedéis á un solo hulano!

Tales podrán ser vuestros negocios que os impidan volar en auxilio de la patria: pues bien, admitiendo esta hipótesis, y ya que no podáis empuñar las armas y verter vuestra sangre verted al menos vuestro oro y acudid á depositar vuestro óbolo en la Embajada francesa, donde se abre una suscripcion en favor de los voluntarios españoles que van á batirse para salvar la República francesa. Irán, no lo dudeis; salvada fué ya una vez Francia por una mujer francesa; ahora una

prusiana quiere compartir los riesgos y la gloria de voluntarios españoles, que no vacilarán en el combate, ni se entregarán vivos al enemigo. Recordais bien la historia de España? En ella fundo mis aseveraciones y aun vosotros mismos habeis citado como ejemplos dignos de imitacion algunos de sus mas brillantes episodios; no los olvideis.

En la Embajada francesa se halla abierta una suscripcion en favor de los voluntarios. Acudid á este llamamiento y prestad vuestra cooperacion pecuniaria para esa empresa noble y digna, que á vosotros mas que á nadie interesa directamente.

Desde hace algunos dias hay en Madrid un enjambre de espías procedentes de la antigua policía secreta de Napoleon; conozco muchos personalmente, y tengo recuerdos terribles de algunos de ellos.

Sabeis lo que pretenden? Una restauracion imposible. Ningun Bonaparte, debe ser coronado para acabar de arruinar y perder á Francia. Estad tranquilos; la República se salvará.

Franceses residentes en España; confío en vuestra cooperacion, y pronto sabreis que parto con los voluntarios españoles á la defensa de esa Francia querida, que ha democratizado al mundo, de vuestra patria, de vuestro honor.

Mina Puccinelli,

capitan de los Voluntarios de la muerte.

Gacetillas.

La compañía de bombo y platillos que sigue actuando TAN FAVORECIDA del público en el Teatro de la CUCANA ha contratado como primer actor á un célebre saboyano,

LEY MUNICIPAL.

TITULO PRIMERO.

De los términos municipales y de sus habitantes.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los términos municipales y sus alteraciones.

Artículo 1.º Es municipio la asociacion legal de todas las personas que residen en un término municipal.

Su representacion legal corresponde al ayuntamiento.

Art. 2.º Es término municipal el territorio á que se extiende la accion administrativa de un ayuntamiento.

Son circunstancias precisas en todo término municipal:

1.º Que no baje de 2.000 el número de sus habitantes residentes.

2.º Que tenga ó se le pueda señalar un territorio proporcionado á su poblacion.

3.º Que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autoricen.

Subsistirán; sin embargo los actuales términos municipa-

El señor alcalde primero presipente proclamó por haber obtenido mayoría relativa para el cargo de concejal por tal colegio á D. N. M., etc. etc.

Y habiendo acordado, en cumplimiento de esa ley, se expongan al público en los sitios de costumbre durante la segunda quincena del undécimo mes del año económico, se extendió este acta, que se archivará en la secretaria del ayuntamiento.

El alcalde presidente,

N. N.

El secretario escrutador,

N. N.

(Las actas de escrutinio general de los distritos electorales en las elecciones para diputados provinciales y diputados á Cortes se ajustaran al anterior modelo, teniendo además presentes para su redaccion los artículos 118 al 128 de esta ley.)

MODELO NUM. 5.º

Acta de eleccion de senadores.

Provincia de....

En la ciudad ó villa de.... á.... del mes de.... año de.... reunidos á las diez de la mañana en la capital de la provincia los señores compromisarios para nombramiento de senadores con los diputados provinciales, en el local designado, bajo la presidencia del vicepresidente de la diputacion provincial, y constituida la junta electoral con arreglo á las prescripciones de la ley, se procedió al nombramiento de la mesa interina, que revisó y examinó las certificaciones presentadas por los compromisarios, que fueron

el cual con un organillo á cuestas, trapecios, cubiletes, cuerdas etc. y una gran comparsa se dispone á partir para España: representará en la primera funcion el importante papel de TITIRITERO.

No se encuentran medios seguros para la traslacion de nuestro querido rey y señor el saboyano.

Se desea preservarlo del tifus y de la demagogia; y como es tan feo se habla de la colocacion de un cable submarino, de una cuerda sobre el Mediterraneo y de un globo correo para traerlo de contrabando, pero... todo ofrece sus inconvenientes.

¿Por qué no lo conduce la guardia civil de Andalucía?

Escribe el de allí al de aquí: Me dicen de Barcelona que hay tifus: ¿me matará si voy este mal? Dicen que has ordenado á tus sayones vayan cubriendo de flores el camino. Lo que debes hacer es, cuidar que estas flores no se vuelvan abrojos para tí y una corona de espinas para mí.

P. D. ¿Te sublevarás con caballos aunque yo te fuese ingrato?

¿Me fusilarán los españoles?

¡Ah si Maximiliano viviera!... tomara su consejo.

Ultima hora.

Hoy ha tenido lugar en esta capital el escrutinio de los votos emitidos en los pueblos del partido judicial de Huesca, para la eleccion de un diputado á Córtes por esta provincia,

habiendo obtenido el siguiente resultado:

Antonio Sabau, republicano. 3807
José Sauchez Bregua, monárquico. . . 1744

Resulta pues, que nuestro candidato ha obtenido en este distrito una mayoría de 2063 votos.

Seccion de Anuncios.

La conduta de cirujano de esta villa se halla vacante. Su dotacion anual consiste en 41 cahices de trigo pagados por los vecinos pudientes, y cobrados por una junta de contribuyentes, y mil reales vellon que se paga de fondos municipales por la asistencia de las familias pobres; permitiéndole contratarse con el pueblo de Siresa, distante de esta un cuarto de hora, y además hay constantemente en esta villa una compañía de carabineros que tambien se sirven de dicha facultad mediante contrata.

Los aspirantes titulares que deseen pretenderla, dirigirán sus instancias documentadas al Presidente de la Junta hasta el dia 20 de Noviembre próximo que se proveerá.

Hecho 22 de Octubre de 1870.—El Alcalde presidente de esta junta, Manuel Echeto.

LOS PROLETARIOS,

NOVELA FILOSÓFICA-SOCIAL, ORIGINAL

DE

FRANCISCO CORDOVA Y LOPEZ.

LIBRO PRIMERO.

LOS ABANDONADOS.

El hombre que comete un delito, está enfermo. La ley que le ha enfermado debe curarle, garantizando el libre ejercicio de sus fuerzas intelectuales, físicas y morales. Cuando en vez de curar la enfermedad la empeora, la LEY, no el hombre, es el responsable del CRÍMEN.

Contiene los capítulos siguientes:

Biografía del Autor, por Joaquin Spinelli y Souza.— Dedicatoria: A nuestros hombres de Gobierno: Prólogo. Objeto y fin de los Proletarios: Capítulo I. Los trabajadores de botas de nieve.—II. El mendigo ciego.—III. Pan, luz y aire.—IV. Las pesquisas judiciales.—V. La familia de Ramon Cadrana.—VI. El vago de la ley penal.—VII. La posada de Domingo Muñoz.—VIII. Los enemigos de la propiedad y de la familia.—IX. El tormento de los siglos.—X. El tormento de los siglos ante la historia y la filosofía.—XI. La herencia del tormento de los siglos.—XII. El ideal de la propiedad consiste en reconquistar el estado primitivo de la tierra:

Su precio cuatro reales.

Se vende en las principales librerías; en las casas de los principales corresponsales y en la del Autor, calle de la Comadre, núm. 33, cuarto segundo izquierda, Madrid; quien lo remitirá franco de porte al que lo pida, acompañando cuatro reales en sellos de franqueo ó libranzas de fácil cobro.

Imprenta de Antonino Arizon.

aprovadas, y despues á la definitiva, por hallarse presentes el número de compromisarios que la ley exige para tomar acuerdo. Verificada la eleccion, que dió principio votando primero los cuatro secretarios escrutadores, despues los diputados provinciales y compromisarios indistintamente, y por último, el presidente, se procedió al escrutinio, que dió el resultado siguiente:

Para senadores.

D. N. N.... Votos.
D. N. N..... Idem.
D. N. N..... Idem.
D. N. N..... Idem.

Siendo el número total de electores de la provincia entre compromisarios y diputados provinciales (tantos) resulta que han tomado parte en la eleccion (tantos).

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten sobre el escrutinio se espresarán en este lugar, así como las resoluciones que sobre ella dictase la mesa.)

Habiendo reunido los candidatos mas de la mitad de los votos emitidos (no habiéndolos reunidos alguno ó algunos, se procederá á segunda eleccion en los términos que prescribe el art. 157 de esta ley), el señor presidente proclamó senadores por la provincia de... á D. N., N., D. N. N., D. N. N., y D. N. N., que han sido elegidos por mayoría absoluta de votos.

Y en cumplimiento de la ley firmamos este acta, sacando de ella las correspondientes copias para el señor ministro de la Gobernacion y señores senadores nombrados, que les servirán de título para presentarse en la secretaria del Senado, quedando esta original en el archivo de la diputacion provincial. Una certificacion de este acta con toda la documentacion se remitirá al Senado dentro del término de ocho dias, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 159 de la ley: de todo lo cual certificamos.

El presidente, vicepresidente de la diputacion provincial
N. N.

El secretario escrutador, El secretario escrutador,
N. N. N. N.

El secretario escrutador, El secretario escrutador,
N. N. N. N.

(Las actas de nombramientos de mesa interina y definitiva, con toda la documentacion que se hubiera presentado, se archivarán en la secretaria de la diputacion provincial.)